



INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho de la señora Juez informando que el Proceso Ordinario instaurado por **CARLOS ALFONSO URREGO ROJAS** contra la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** y la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, informando que la parte actora nuevamente presenta solicitud de retiro de demanda.

Sírvase Proveer. -

DIANA ISABEL SEGURA RAMIREZ

Secretaria

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., marzo ocho (08) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, debe indicar este Estrado Judicial que al momento de proferirse el auto admisorio no se encontraba cargada al expediente digital la solicitud de retiro de la demanda, razón por la que el apoderado de la parte actora reitero su solicitud de retiro de la demanda, en consecuencia, se concede el retiro de la presente a solicitud del apoderado de la parte actora obrante en documentos digitales 4 y 8 del expediente digital.

Por lo anterior, se ordena por Secretaría enviar comunicación a la Oficina Judicial de Reparto para los Juzgados Laborales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Bogotá y Cundinamarca sobre la presente decisión, previas las desanotaciones en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Juez

JC

Firmado Por:

María Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a79806b3e85d51e2587928ceedab3a9ef1cc257377d2248dc370b58b22224c96**

Documento generado en 08/03/2024 09:23:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>